

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio	808
Proceso	Sucesión
Causante	Jesús María Grajales Corrales y María Magdalena Herrera de Grajales
Interesados	Inés Cecilia Grajales Herrera y otros
Radicado	05679 40 89 001 2022 00038 00
Asunto	Incorpora respuesta curador ad-litem – ordena oficiar

Incorpora al expediente respuesta de la demanda realizada por el curador ad-litem del señor Carlos Alberto Grajales Herrera, quien solicita se oficie a la EPS Convida, con el fin de que informen datos de ubicación de su representado.

El juzgado accede a su petición, en virtud de que la información requerida es de carácter reservado. Por ello solo podrá ser conocida a través de orden judicial. Además, se considera pertinente conocer la ubicación de la parte que representa el curador para que asuma directamente el proceso.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

Oficiar a la entidad EPS Convida, con el fin de que informen a esta judicatura los datos de localización o ubicación que posean del señor Carlos Alberto Grajales Herrera identificado con C.c. 15.334.160. Ofíciense en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

Santa Bárbara,
Tel: 846 32

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 110, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 23 del mes de Agosto de 2022.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

cina 302,
cial.gov.co

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **588d744c0c29762234fea11c8d0134703b36457ae9488c96525e1d4cbe1c8568**

Documento generado en 22/08/2022 03:45:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>